

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2022-8051 *Concesión de licencia de primera ocupación para cambio de uso de local a vivienda en Viveda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 243,3 de la Ley de Cantabria 25/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2022, se concedió licencia de primera ocupación a ISIDORO ARGUMOSA CARPENA para cambio de uso de local a vivienda en Viveda.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse nuevamente este recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuese expresa; si no lo fuese, el plazo será de seis meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o desde el día siguiente al que se produzca la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 20 de octubre de 2022.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2022/8051

CVE-2022-8051